



ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA
N° 104-2009-GRP/CEP

Objeto del Proceso

ADQUISICION DE ADITIVO DESMOLDANTE
(Primera Convocatoria)

PUNO - 2009



CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : GOBIERNO REGIONAL PUNO
RUC N° : 20406325815

1.2 DOMICILIO LEGAL

Jr. Deustua N° 356 - Puno

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE ADITIVO DESMOLDANTE**, de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en el capítulo III de las presentes Bases Administrativas.

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/. 16,200.00 (Dieciséis Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de **Setiembre 2009**.

ITEM	DESCRIPCION	UNI_MED	CANT.	PRE_UNI	TOTAL
1	ADITIVO DESMOLDANTE PARA ENCOFRADOS (Según Especificaciones Técnicas)	Galón	100.00	162.00	16,200.00
					16,200.00

ITEM N° 01: Valor Referencial **S/. 16,200.00 (Dieciséis Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles)**.

Las propuestas que excedan el valor referencial, serán devueltas por el Comité Especial Permanente teniéndolas por no presentadas.

1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional **N° 237-2009-GGR-GR PUNO de fecha 15 de Setiembre del 2009**.

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Donaciones y Transferencias

1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de **Suma Alzada**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo y según el Art. 40 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

1.8 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Se realizará bajo la modalidad de **Llave en Mano**, según el Art. 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

1.9 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El bien a contratar está definido en el Capítulo III de la presente sección.

1.10 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 29289 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009".
- Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley



- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley N° 27633, Ley que modifica la Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Decreto Ley N° 26122, Ley sobre Represión de la Competencia Desleal.
- Decreto Supremo N° 028-2007-EF del 03-03-2007.
- Constitución Política del Perú
- Resolución Gerencial General Regional N° 237-2009-GGR-GR PUNO - PAC 2009 Versión 13

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

1.11 Forma y Condiciones de Pago

De acuerdo con el Art. 176° del Reglamento, para efectos del pago; se realizará previa conformidad de la persona autorizada por la Entidad, para la recepción del bien adquirido.

La Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Órgano de Administración
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Factura

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los 10 (diez) días de ser éstos recibidos y el pago se efectuará dentro del plazo de 10 (diez) días naturales computados desde la conformidad de los bienes, conforme lo establecido por el artículo 181° del Reglamento.

La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.



CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Convocatoria..... : El 17/09/2009
- Registro de Participantes..... : Del 18/09/2009 al 21/09/2009.
- Presentación de Propuestas..... : El 22/09/2009 de 07:30 a 11:30 a.m.
- Calificación y Evaluación de Propuestas : El 22/09/2009
- Otorgamiento de la Buena Pro..... : El 22/09/2009

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará en El Gobierno Regional – Oficina de Abastecimientos, sito en el Jr. Deustua N° 356, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono fijo y teléfono móvil entre otros según **Registro de Participantes** según Anexo N° 10

De acuerdo con lo establecido en el **artículo 52°** del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse.

2.3 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones de **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 104-2009-GRP/CEP**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores
GOBIERNO REGIONAL - PUNO
Jr. Deustua N° 356
Att.: COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 104-2009-GRP/CEP
Objeto del proceso: "ADQUISICION DE ADITIVO DESMOLDANTE"

SOBRE N° 01: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR



SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores
GOBIERNO REGIONAL - PUNO
Jr. Deustua N° 356
Att.: COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 104-2009-GRP/CEP
Objeto del proceso: "ADQUISICION DE ADITIVO DESMOLDANTE"

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno. (Art. 63° del Reglamento)

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procesos de selección según relación de ítems.

2.4 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Se presentarán en un (1) original y dos (2) copias, debidamente cerrada para el caso de la Propuesta Técnica y un (1) original para la Propuesta Económica conteniendo:

- Sobre N° 1 : Propuesta Técnica
- Sobre N° 2 : Propuesta Económica

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

Documentación de presentación obligatoria:

- Índice de la propuesta técnica**
- Copia simple del Certificado o Constancia de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP): Capítulo de Bienes.
- Declaración Jurada de datos del postor o Carta de Presentación.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01.**
- Declaración jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección. **Anexo N° 02.**
- Declaración jurada simple de acuerdo al Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del



Estado - Anexo N° 03.

- No Tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10° de la Ley;
- Conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección;
- Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso;
- Se compromete a mantener su oferta durante el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro y;
- Conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

f) Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Anexo N° 04**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

g) Declaración Jurada de Plazo de entrega. **Anexo N° 05.**

h) **Declaración Jurada por Garantía de Seriedad de la Oferta.**

Los postores deberán presentar la garantía de seriedad de oferta a efectos de garantizar la vigencia de su oferta, según el monto establecido en las presentes Bases.

Los postores deberán presentar en su propuesta técnica una **declaración jurada**, comprometiéndose a mantener vigente su oferta hasta la suscripción del contrato; en conformidad con el Art° 157 del Reglamento.

i) **Garantía por el Monto Diferencial de la Propuesta (de ser el caso)**

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de aquél, para la suscripción del contrato el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

j) **Declaración Jurada de Stock Disponible del Bien Ofertado**

Documentación de presentación facultativa:

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE.
- b) Declaración jurada de bienes elaborados en territorio nacional, en aplicación de la Ley N° 27143, según **Anexo N° 06.**

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

El Sobre N° 2 deberá contener el valor total de la oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. **(Anexo N° 08)**



El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

2.5 EVALUACION DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas: la evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

2.5.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta Técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el capítulo III de las presentes Bases, las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, El Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos según el capítulo IV.

2.5.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta
P_i = Puntaje de la propuesta económica i
O_i = Propuesta Económica i
O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.5.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i
PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.60



c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.40

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional y sus modificatorias, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración Jurada correspondiente.

2.6 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se otorgará la Buena Pro al postor que obtenga el mayor puntaje total. El otorgamiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE en la fecha prevista en el calendario del proceso.

2.7 CONSENTIMIENTO DE BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la Buena Pro.



CAPÍTULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Item	CANT.	UNID. MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	VALOR REFERENCIAL
1	100	Galón	ADITIVO DESMOLDANTE PARA ENCOFRADOS Según Especificaciones Técnicas	162.00	16,200.00
				Valor Refer.	16,200.00

Nota: Indicar procedencia y marca ofertada del bien (obligatorio)

ADITIVO DESMOLDANTE PARA ENCOFRADOS

Laca a base de poliuretano que al secarse produce una membrana de alta dureza que estanca al agua y resiste a los álcalis del cemento, así como el efecto abrasivo de la vibración de l concreto, protege el encofrado de madera o de triplay, aumentando su duración y facilita rápidamente el encofrado, concentra la lechada del concreto en su parte externa, dando como resultado un concreto caravista de alta calidad.

PROPIEDADES

Apariencia : liquido
Color : Transparente
Densidad : 1.1 – 1.0
Contenido de Sólidos : 45 - 38 %
Tiempo de Secado al Tacto : 50 min. – 1 hora aprox.



CAPITULO IV

FACTORES DE EVALUACION

PRIMERA ETAPA: EVALUACION TECNICA
(Puntaje Máximo: 100 Puntos)

El COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE Verificará el: Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas mínimas solicitadas:
Si cumple : Califica y pasa a evaluación.
No cumple : No califica y se rechaza.

A. PLAZO DE ENTREGA 20 PUNTOS

Hasta veinte (20.00) puntos como máximo. La evaluación se hará a menor plazo mayor puntaje le corresponderá, conforme a escala de puntuación.

Se sustentará mediante una Declaración Jurada.

RANGOS DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE
Inmediato a 01 día calendario	20.00
De 02 a 03 días calendario	15.00
De 04 días a mas calendario	05.00

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR 30 PUNTOS

Hasta Treinta (30) puntos como máximo. el postor deberá acreditar Tales experiencias con comprobantes de pago y sello de cancelado, o en su defecto con copia del contrato y su respectiva conformidad de la Orden de Compra, por el periodo de 03 años a la fecha de presentación de las propuestas por un monto máximo acumulado de hasta tres (3) veces el valor referencial de la contratación materia de la convocatoria, sin que las bases puedan establecer limitación referidas a la cantidad, monto o a la duración de cada contratación que se pretenda acreditar.

Sólo se calificarán por atención de bienes a fines al proceso. En caso que el proveedor presente facturas que sustente su experiencia como miembro de un consorcio, solo se considerará su porcentaje de participación en el indicado consorcio, para tal efecto deberá presentar copia simple del contrato privado, con el cual acredita dicho porcentaje, caso contrario no se tomarán en cuenta las facturas en cuestión.

La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

MONTOS CONTRATOS EJECUTADOS	PUNTAJE
De 03 Veces a más del Valor Referencial	30.00
De 02 Veces a menos de 3 veces el Valor Referencial	15.00
De 0 a menos de 2 veces el Valor Referencial	05.00

C. CONSTANCIAS O CERTIFICADOS DE CALIDAD DE PRESTACION 20 PUNTOS

Hasta veinte (20) puntos como máximo. según escala de puntuación.

Se sustentará con Declaración Jurada de poseer conformidades de entrega de bienes objeto de la presente convocatoria a Entidades Públicas

El postor presentara como máximo 01 (uno) certificados o constancias con emisión con una antigüedad a partir de Enero del 2007 hasta un día antes de la convocatoria del proceso. Se debe especificar en la constancia: **HABER ENTREGADO EL BIEN EN LAS FECHAS PROPUESTAS Y/O NO TENER PENALIDAD U OBSERVACION** (Solo valdrá los certificados y constancias emitidos por el Jefe de Adquisiciones del gobierno regional de puno y en el Rubro de la Convocatoria). en función del Art. 178 del Reglamento.



Para proveedores Nuevos no Será Obligatorio, para lo cual deberán presentar una declaración jurada donde manifiesten que aun no han proveído al Gobierno Regional de Puno

MONTOS CONTRATOS EJECUTADOS	PUNTAJE
Por Certificado o Constancia sin penalidades u observación	20.00
Por Certificado o Constancia con penalidades u observación	00.00

D. GARANTIA COMERCIAL DEL PRODUCTO 10 PUNTOS

Hasta diez (10) puntos como máximo. La evaluación se hará a más garantía mayor puntaje, conforme a escala de puntuación.

Se sustentará mediante una Declaración Jurada emitido por el postor o fabricante.

RANGOS DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE
Mas de 02 años de garantía	10.00
De 01 hasta 02 años de garantía	05.00
Menos de 01 año de garantía	00.00

E. VALIDEZ DE LA OFERTA 10 PUNTOS

Hasta diez (10) puntos como máximo. según escala de puntuación.

Se sustentará mediante una Declaración Jurada

RANGOS DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE
Mayor o Igual a 60 Días Calendarios	10.00
Entre 30 y 60 Días Calendarios	06.00
Menor a 30 Días Calendarios	04.00

F. DISPONIBILIDAD DE LOCAL 10 PUNTOS

Hasta diez (10) puntos como máximo. según escala de puntuación.

RANGOS DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE
Licencia de funcionamiento Ubicado en el Departamento de Puno	10.00
Licencia de funcionamiento Ubicado en otros Departamentos	08.00

Deberá presentar licencia de funcionamiento vigente debidamente legalizado acompañado por una Declaración Jurada.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.



ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°
 Presente.-

El que se suscribe, (o representante Legal de), identificado con DNI N°,
 R.U.C. N°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°,
DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°
Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad(Indicar nombre de la Entidad convocante), y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece entregar (Describir el objeto de la convocatoria), de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases **BAJO JURAMENTO**, lo cual especifico a continuación:

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°**, para la **CONTRATACIÓN DE** declaro **BAJO JURAMENTO:**

- 1.- No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°
Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con RUC N° _____, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que mi representada se compromete a entregar los bienes objeto del presente proceso en el plazo de ____ días calendario, contados a partir de

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor



ANEXO N° 06

**DECLARACIÓN JURADA DE BIENES ELABORADOS
EN TERRITORIO NACIONAL**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°
Presente.-

Mediante el presente declaramos ante **(Consignar nombre de la Entidad convocante)** que nuestra representada elabora los bienes objeto de convocatoria dentro del territorio nacional, en los términos de la Ley N° 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, el Decreto Supremo N° 003-2001-PCM, de la Resolución Ministerial N° 043-2001-ITINCI/DM y demás normas complementarias y modificatorias, por lo que solicito la asignación de la bonificación del 20% que las citadas normas prescriben.

Ciudad y fecha,

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor



ANEXO N° 07

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°
Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°.....,
Representante Legal de la Empresa....., con RUC. N°....., y con Domicilio
Legal en....., declaramos BAJO JURAMENTO lo siguiente:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL					

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor



ANEXO N° 08

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(MODELO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, declaramos BAJO JURAMENTO y hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

CANT.	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



ANEXO N° 09

BIENES ELABORADOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

En aplicación de la Ley N° 27143 y del Decreto Supremo N° 003-2001-PCM, se entenderá como bien elaborado dentro del territorio nacional a aquel que cumpla con lo siguiente:

- a. Los bienes producidos íntegramente en el Perú, con utilización exclusiva de materiales producidos o extraídos en el Perú.
- b. Los bienes comprendidos en los capítulos o posiciones de la NALADI que se indican en el Anexo I de la Resolución 78 de la ALADI o su equivalente en NANDINA, por el solo hecho de ser producidos en el Perú.

A tales efectos se considerarán producidos en el Perú:

- Los productos de los reinos mineral, vegetal y animal (incluyendo los de la caza y la pesca), extraídos, cosechados y recolectados, nacidos en su territorio o en sus aguas territoriales, patrimoniales y zonas económicas exclusivas.
- Los productos del mar extraídos fuera de sus aguas territoriales, por barcos de bandera peruana o arrendados por empresas legalmente establecidas en el Perú; y,
- Los productos que resulten de operaciones o procesos efectuados en el Perú por los que adquieran la forma final en que serán comercializados, excepto cuando se trate de las operaciones o procesos previstos en el segundo párrafo del literal c).

c. Los bienes producidos en el Perú utilizando materiales originarios de otros países, siempre que resulten de un proceso de transformación realizado que le confiera una nueva individualidad caracterizada por el hecho de quedar clasificados en la NALADI o su equivalente en NANDINA en posición diferente a la de dichos materiales.

No serán considerados elaborados en el Perú, los bienes producidos por procesos u operaciones por los cuales adquieran la forma final en que serán comercializados, cuando en dichos procesos se utilicen materiales de otros países y consistan solamente en simples montajes o ensambles, embalaje, fraccionamiento en lotes, piezas o volúmenes, selección y clasificación, marcación y composición de surtidos de mercancías y otras operaciones que no impliquen un proceso de transformación sustancial en los términos del párrafo primero de este literal.

En los casos en que el requisito establecido en este literal no pueda ser cumplido porque el proceso de transformación operado no implica cambio de posición en la nomenclatura NALADI o su equivalente en NANDINA, bastará con que el valor CIF de los materiales de otros países no exceda del 50% (cincuenta por ciento) del valor de los bienes de que se trate.

d. Los bienes que resulten de operaciones de ensamble o montaje, realizadas en el Perú utilizando materiales originarios de otros países, cuando el valor CIF de los materiales originarios de otros países no exceda del 50% (cincuenta por ciento) del valor de tales mercancías.

Para efecto de este artículo, el concepto de "materiales" comprende las materias primas, los productos intermedios y las partes y piezas, utilizados en la elaboración de las mercancías o bienes.



ANEXO N° 10

REGISTRO DE PARTICIPANTE

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N°.....

DATOS DEL PARTICIPANTE:

RAZON SOCIAL (OBLIGATORIO)	RUC(OBLIGATORIO):
APELLIDO Y NOMBRES (REPRESENTATE LEGAL) (OBLIGATORIO)	DNI(OBLIGATORIO):
DOMICILIO LEGAL(OBLIGATORIO)	TELEFONO FIJO(OBLIGATORIO):
CORREO(OBLIG.)	TELEFONO MOVIL(OBLIGATORIO):
FECHA Y HORA DE REGISTRO	FIRMA(OBLIGATORIO):
	HORA:.....

NOTA: Este formato deberá de ser entregado personalmente en la OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y PATRIMONIO FISCAL, en los días y la hora previstos para el REGISTRO DE PARTICIPANTES según el calendario del presente proceso. De no haber llenado los recuadros (OBLIGATORIO) NO se aceptará este anexo.

Puno,

 Firma y Sello del Representante Legal